

LICENCIAS DE PLENO DERECHO

POR ADAN GONZÁLEZ

Las licencias de pleno derecho son un tipo de licencias voluntarias establecidas en algunos países europeos como España y Alemania (art. 87 y siguientes de la Ley 24/2015, de 24 de julio de España y sección 23 de la Ley de Patentes Alemana). Se definen como un ofrecimiento público de licencias contractuales no exclusivas. El titular de una patente nacional, modelo de utilidad o patente europea puede comunicar a la Oficina de Patentes, como Española de Patentes y Marcas (OEPM) o la Oficina de Patentes Alemana (DPMA) que está dispuesto a autorizar la utilización de la invención a cualquier interesado, en calidad de licenciatario.

Características de las licencias de pleno derecho en España

Las licencias de pleno derecho se encuentran reguladas en la Ley 24/2015 con las siguientes características:

1. Las anualidades se reducen un 50% desde el momento que el titular manifiesta su intención de licenciar de pleno derecho su patente.
2. Son licencias no exclusivas.
3. El titular puede revocar esta calidad en cualquier momento.
4. No procede en los casos de la existencia de un licenciatario exclusivo.

Procedimiento para otorgar una licencia de pleno derecho en España

El procedimiento de concesión de una patente de pleno de derecho puede dividirse en las siguientes etapas:

1. Solicitud: El art. 88 de la Ley 24/2015, señala que el titular de la patente presenta una solicitud ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para ofrecer la patente bajo licencia de pleno derecho.
2. Publicación: La OEPM publica la oferta de licencia de pleno derecho en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI) conforme el art. 83 del Reglamento de la Ley.
3. Registro: El ofrecimiento de licencia, así como cualquier solicitud se registran conforme al art. 72 del Reglamento.
4. Aceptación: Conforme el artículo 89 de la Ley 24/2015, cualquier interesado puede aceptar los términos de la licencia y proceder a su registro.
5. Regalías: La OEPM se encuentra facultada para establecer el monto de las regalías en caso de que las partes no hayan alcanzado un acuerdo. El licenciatario debe informar cada trimestre el uso de la patente y abonar las regalías.

Un listado de las invenciones declaradas como disponibles para licencias de pleno derecho se encuentra en: [OEPM - Licencias de Pleno Derecho](#).

Ventajas de las licencias de pleno derecho para el titular de la patente

- Reducción de costes: Los titulares pueden beneficiarse de una reducción del 50% en las tasas de mantenimiento de la patente.
- Mayor difusión: Las invenciones tienen más posibilidades de ser explotadas comercialmente, ya que están disponibles para un número mayor de licenciarios potenciales.
- Ingresos adicionales: Los titulares pueden obtener ingresos de múltiples licenciarios sin necesidad de negociaciones individuales.

Ventajas las licencias de pleno derecho para los licenciarios

- Acceso fácil y rápido: Los posibles licenciarios pueden obtener una licencia de manera rápida y sencilla, sin la necesidad de negociaciones prolongadas.
- Condiciones claras: Las condiciones de la licencia están predefinidas y son transparentes, lo que facilita la planificación y ejecución de los proyectos de explotación de la patente.
- Menor barrera de entrada: Facilita el acceso a tecnologías patentadas, especialmente para pequeñas y medianas empresas.

Un ejemplo hipotético de una licencia de pleno derecho

Un inventor ha patentado un nuevo aparato médico. En lugar de negociar licencias con cada persona interesada en producir el dispositivo, el inventor puede optar por una licencia de pleno derecho. Publica los términos de la licencia y cualquier empresa que cumpla con las condiciones puede obtener la licencia, pagar las tarifas establecidas y comenzar a producir el dispositivo. Al mismo tiempo, el inventor se beneficia de una reducción en las tasas de mantenimiento de la patente y recibe ingresos de múltiples licenciarios sin necesidad de negociaciones individuales.

Conclusión

La implementación de un sistema de licencias de pleno derecho en Chile podría traer significativos beneficios en el ámbito de la salud pública y tecnologías que pueden beneficiar a un amplio espectro de la población. Este modelo voluntario facilitaría la difusión de innovaciones médicas y tecnológicas, permitiendo que dispositivos médicos, medicamentos y otros avances cruciales estén más rápidamente disponibles para su uso generalizado. Al reducir las barreras de entrada y los costes asociados a la explotación de patentes, las pequeñas y medianas empresas, así como instituciones de salud, podrían acceder y utilizar nuevas tecnologías de manera más eficiente y económica.